

Información para el uso de las instalaciones deportivas

Capítulo 4: Acceso a las instalaciones de uso individual

Contenido

- 1.- [Acceso a las instalaciones de uso individual](#)
- 2.- [Prioridades de la reserva](#)
- 3.- [Control de uso de las instalaciones](#)

Nombre del documento: Información para el uso de las instalaciones deportivas

Versión: V7

Fecha de publicación: 1 diciembre del 2013

Ubicación válida: <http://www.upv.es/entidades/AD/info/792401normalc.html>

Elaborado por: Área de Deportes

Modificación V7: 25/07/2022

Como acceder a las instalaciones de uso individual

Son instalaciones de uso individual:

- Rocódromo.
- Boulder interior.
- Boulder exterior.
- Campus board.
- Velódromo.
- Pista de Atletismo.
- Sala Cardio.

1. El acceso a las instalaciones de uso individual para socios de deportes es gratuito.
2. El acceso a la pista de **atletismo y velódromo** es gratuito para la comunidad universitaria, previa identificación y validación del acceso a la instalación en su edificio correspondiente.

La sala cardio es de uso exclusivo para socios de deportes, previa validación de acceso en la pantalla situada en el vestíbulo de entrada del edificio 5R.

Los miembros de la comunidad universitaria no socios pueden acceder al resto de instalaciones de uso individual.

3. Si se completa el aforo de la instalación, debe abandonar la instalación quien haya superado más de dos horas de permanencia, dando acceso al nuevo usuario.
4. **Validación del acceso.** El uso de la instalación cuando no se tenga que realizar el pago de la tarifa (socios y comunidad universitaria en las instalaciones que proceda) debe validarse previamente a su uso. Se puede realizar la validación en las pantallas digitales habilitadas en los vestíbulos del edificio asociado a la instalación.

La validación es automática cuando se realiza el pago de la instalación.

Prioridades de la reserva

La programación del Área de Deportes tendrá prioridad en el uso de las instalaciones. Cualquier modificación en el acceso se comunicará mediante cartelería, en la web de deportes o en redes sociales, con 24 horas de antelación salvo en los casos no programados que se realizará en el momento de suceder.

Control de uso de las instalaciones

El Área de Deportes realizará controles del uso de las instalaciones, en dichos controles los usuarios deben identificarse a petición del personal de la instalación mediante **Carné UPV, Carné Digital UPV, DNI, Pasaporte o Carné de Conducir**.

El control de instalaciones no exime al usuario de la validación del uso de la instalación.

El personal del Área de Deportes, ante la negativa a identificarse de un usuario, indicará a éste que abandone la instalación.

El mal uso de la instalación o el fraude en las condiciones de la reserva, será motivo de expulsión de la instalación y/o se procederá a sancionar al usuario.